



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:30 horas del día treinta de agosto de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 3 de agosto de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **FERMÍN RUIZ BARRIOBERO**, para realización de habitación y baño en el Bº Las Bodegas, nº 136, previo pago de 118,83 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997.
2. A **DANIEL LAORDEN MARTÍNEZ**, para realizar una tejavana de 25 m² en el Bº Las Bodegas, nº 164, previo pago de 104,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.



Ayuntamiento de Entrena

3. A **VALENTINA CORRAL MEDRANO**, para cambiar dos ventanas y abrir una nueva en Avda. Santa Ana, nº 67, previo pago de 19,28 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. A **VALENTINA CORRAL MEDRANO**, para ampliar una ventana y puerta de calle y abrir tres ventanas en Avda. Santa Ana, nº 52, previo pago de 60,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
5. A **SANTOS RODRÍGUEZ SANTAMARÍA**, para cambiar una puerta y dos ventanas en el Bº Las Bodegas, nº 150, previo pago de 28,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
6. A **MOISÉS RODRÍGUEZ CALLE**, para retejar y pintar la fachada en el Bº Las Bodegas, nº 110, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Se pintará en colores cremas, ocre o claros. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

(En el punto 2.1.7 del orden del día se abstiene la concejala Guadalupe Rodríguez Simón, por hallarse directamente interesada en el asunto a resolver).

7. A la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/. BARBACANA, Nº 12**, para el arreglo de tejado, canalones y alero en C/. Barbacana, nº 12, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
8. A **RICARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, para forrar terraza con piedra en el Bº El Conjuero, nº 95, previo pago de 12,37 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
9. A **CÉSAR MATE ALLO**, para sustituir placa ondulada de tejado por teja y pintar fachada en C/. Barbacana, nº 14, previo pago de 327,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Se pintará en colores cremas, ocre o claros. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en



Ayuntamiento de Entrena

que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

10. A **EUGENIO RODRÍGUEZ TERROBA**, para limpieza de tejado y arreglos en el Bº Las Bodegas, nº 121, previo pago de 12,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
11. A **ÁNGEL OSMA DAROCA**, para arreglar alero en C/. Mayor, nº 12, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
12. A **Mª CARMEN RODRÍGUEZ OSÉS**, para abrir puerta, tabiques y baño en C/. Los Robles, nº 16, previo pago de 65,36 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá comunicar al Ayuntamiento la terminación de la obra para su revisión.
13. A **SANTOS SÁENZ NIETO**, para la limpieza y hormigonado de solar y vallado con puerta en C/. Tenor Sanz, nº 16, previo pago de 79,88 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
14. A **ABILIO DOS SANTOS VALES**, para arreglar la fachada y poner piedra en C/. Mediavilla Alta, nº 14, previo pago de 89,84 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La piedra será similar a la existente en el entorno. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud (RD 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de trabajos en altura (RD 2177/04). Antes del comienzo de la obra deberá presentar Memoria Valorada en que indique las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
15. A **SEBASTIÁN SÁNCHEZ GÓMEZ**, para construcción de caseta de aperos y vallado en el Polígono 4, Parcelas 298 y 300, paraje "El Tejar", según Memoria Valorada del Arquitecto Técnico Gustavo Sáenz Lapedriza, previo pago de 220,89 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud Laboral (RD 1627/97 y Ley 35/95).
Distancia del vallado al eje del camino: 6 metros.



Ayuntamiento de Entrena

El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel del camino.

Distancia del vallado al arroyo o río: 4 metros.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE ANA LUCÍA DÍAZ FERNÁNDEZ Y SANTIAGO RODRÍGUEZ GÓMEZ.-

Vista la solicitud de fecha 11 de marzo de 2005 así como el Proyecto Técnico presentado por Ana Lucía Díaz Fernández y Santiago Rodríguez Gómez sobre "Vivienda unifamiliar aislada" con emplazamiento en la Parcela 248 del Polígono 3, paraje "Valhondo", redactado por el Arquitecto Luis A. Vicente Peraita, con el visado colegial correspondiente.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo sobre el que se pretende ejecutar la obra está clasificado como no urbanizable.

Dado que en la fase de exposición al público del expediente no se ha presentado alegación alguna.

TENIENDO EN CUENTA que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 24 de junio de 2005 acordó autorizar la citada obra.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 1.981,92 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra.
- Deberá solicitar informes favorables de Confederación Hidrográfica del Ebro en lo referente a abastecimiento de agua, vertido de saneamiento (red separativa), así como del servicio de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificado final de obra, planos finales y valoración final de la obra.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, con indicación de recursos.

3.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

3.1.- SOLICITUD DE LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.-

Vista la solicitud de Luis Fernández Fernández, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en el Bº Las Bodegas, nº 14 A.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 179,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.2.- SOLICITUD DE VALENTINA CORRAL MEDRANO.-

Vista la solicitud de Valentina Corral Medrano, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en Avda. Santa Ana, nº 67.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 176,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

3.3.- SOLICITUD DE FERMÍN RUIZ BARRIOBERO.-

Vista la solicitud de Fermín Ruiz Barriobero, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en el Bº Las Bodegas, nº 136.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 174,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.4.- SOLICITUD DE VILAL IBNTAUIOT BRITEL.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de Vilal Ibntaouit Britel, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en Avda. Santa Ana, nº 39.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar el cambio de la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 2,00 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS.-

4.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS DE JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CÁMARA.-

Vista la solicitud presentada por Juan José González Cámara para la segregación y agrupación de parcelas rústicas (Parcelas núms. 189, 191, 315, 316 y 317 del Polígono 20 del catastro de rústica de Entrena).

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo está clasificado como no urbanizable.

CONSIDERANDO que la única parcela que resulta dividida es la 316, si bien las dos porciones resultantes son agrupadas con el resto al objeto de formar dos únicas parcelas resultantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de segregación y agrupación de las citadas parcelas de acuerdo con la documentación aportada, resultando las siguientes parcelas:

- Finca resultante nº 1: Superficie de 9.452 m².
- Finca resultante nº 2: Superficie de 8.932 m².

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5.1.- ESCRITO DE FÉLIX BASTIDA SANTAMARÍA.-

Vista la solicitud de Félix Bastida Santamaría, de concesión de prórroga de concesión del Nicho nº 17, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades



Ayuntamiento de Entrena

Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por la Alcaldía en resolución de fecha 23.06.2003, acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 17, a Félix Bastida Santamaría, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

5.2.- ESCRITO DE JUAN ANDRÉS IZQUIERDO NAFRÍA.-

Por Juan Andrés Izquierdo Nafría, actuando en representación de Comunidad de Propietarios "Urbanización el Encinar" se ha solicitado de este Ayuntamiento que se autorice la cancelación de aval constituido por Caja de Ahorros de la Rioja con fecha 17 de agosto de 2005 a fin de garantizar la correcta ejecución de obras a realizar para la instalación de línea mixta y centro de transformación El Encinar, en previsión de posibles desperfectos en viales de uso y dominio públicos, por un importe de 2.000.000 pesetas (en la actualidad 12.020,42 €), con el número de registro nº 25249.

TENIENDO EN CUENTA la documentación aportada por el solicitante, así como la correcta ejecución de la actuación referida, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar la cancelación del aval nº 25249 de la entidad Caja Ahorros de la Rioja constituido por la Comunidad de Propietarios "Urbanización El Encinar" a favor de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante a los efectos que procedan.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
-----------	----------	-----------



Ayuntamiento de Entrena

Adisic, S.L.	Fra. F0156 Sistema Wan	414,87
Adisic, S.L.	Fra. F0154 Armario y Trabajos Red	3.710,63
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 2535 Mantenimiento Etap y Analítica Julio	795,96
Agrupación Musical Araciel	Fra. 4/2005 Concierto del 23.07.2005	3.000,00
Armería Marcos, S.C.	Fra. 500192 Cohetes	50,00
Cophel Papelería Técnica, S.L.	Fra. 1710 Material Oficina	40,89
Gade, S.L.	Fra. 204 Gestión Piscinas Agosto	3.233,34
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 1853 Avería Redes	890,91
Jesús Moreno Nalda	Fra. 338 Espejo	14,70
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Asesoramiento Urbanístico 2º Trimestre	1.380,49
Riojana de Hostelería Cantabrana, S.A.	Fra. 7210 Reparación fabricante hielo Piscinas	62,64
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51308 Suministro Sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51364 Suministro Sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51410 Suministro Sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51446 Suministro Sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51483 Suministro Sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51513 Suministro Sal	397,38
Sistemas Bio-Ecológicos Aplicados, S.L.	Fra. 508 Tratamientos Higiene Ambiental	154,09
Sociedad General de Autores	Fra. 94998122	1.078,02
IMPORTE TOTAL :		17.210,82

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla